

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº 0832-26-¹ SALTA, 12 JUN. 2026

EXP 236 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las presentaciones y descargos relacionados con la asignatura "Didáctica Especial, Observación y Práctica de la Enseñanza" de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE las presentes actuaciones se originan a partir de las presentaciones efectuadas por el Centro de Estudiantes de Humanidades (CUEH) y los alumnos Claudio C. Borda y Leandro B. Lávaque, quienes manifestaron disconformidad con aspectos organizativos y evaluativos de la mencionada cátedra.

QUE los estudiantes solicitaron, entre otras medidas, la sustanciación de nuevos exámenes parciales con tribunales alternativos o la posibilidad de cursar la materia con un cuerpo docente diferente, alegando falta de objetividad y cambios repentinos en la modalidad de evaluación.

QUE los docentes de la asignatura, Mg. Romina Gauna y Dr. Carlos T. Elías, produjeron los descargos correspondientes, brindando explicaciones sobre la organización del cursado y las instancias evaluativas de acuerdo con la normativa vigente.

QUE la Dirección de la Escuela de Filosofía informó que, debido a la naturaleza de la asignatura —sujeta a un régimen exclusivamente promocional y con la obligatoriedad de observación y práctica docente—, no resulta viable la implementación de cátedras paralelas ni la modalidad de examen libre.

QUE ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad mediante Dictamen Nº 23.842, señalando que no se advierte la configuración de causal disciplinaria alguna, ya que los docentes han dado cabal explicación de los puntos observados y no se registra un desborde reglamentario.

QUE el citado dictamen considera improcedentes las peticiones de los estudiantes, dado que los docentes fueron designados mediante el debido proceso de concurso de selección público y no existen en la unidad académica otros profesionales formados en el área específica para conformar tribunales alternos.

QUE, sin perjuicio de lo anterior, Asesoría Jurídica estima viable la propuesta de la cátedra de designar veedores institucionales para acompañar las futuras instancias de evaluación de los alumnos presentantes, con el fin de garantizar la transparencia, la imparcialidad y la seguridad jurídica del proceso.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.213/26 comparte lo expresado en el dictamen del servicio jurídico y recomienda proceder en tal sentido, a la vez que aconseja a la Escuela que en temas como el presente, se tramiten con la celeridad que la situación amerita a efectos de evitar el perjuicio en el cursado de los/as estudiantes;

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº

0832-26-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/06/26)

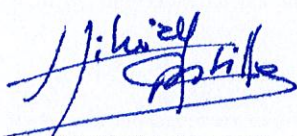
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a las peticiones de los alumnos Claudio César BORDA y Leandro Benjamín LÁVAQUE respecto a la sustanciación de nuevos exámenes o reasignación de matrícula a otro cuerpo docente, en virtud de los fundamentos jurídico académicos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la designación de veedores institucionales (Escuela de Filosofía y Decanato) y un veedor por el Centro de Estudiantes, conforme a lo propuesto por la cátedra y sugerido por Asesoría Jurídica, para las instancias evaluativas que correspondan a los alumnos mencionados en la asignatura *"Didáctica Especial. Observación y Prácticas de la Enseñanza"*, de la carrera de Filosofía

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR a la Escuela de Filosofía, que en temas con la importancia de las cuestiones que se tratan en el presente, se tramiten con la celeridad que la situación amerita a efectos de evitar el perjuicio en el cursado de los/as estudiantes.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los estudiantes aludidos en el artículo 1º, docentes de la cátedra, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa